



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA: 248

VISTO:

El Expte. N° 958 presentado por el DEM. y el Organigrama de la Municipalidad de Caseros y la Ordenanza N° 0014 donde se adecuan las Categorías de revista de empleados municipales en virtud de la actividad desarrollada y las responsabilidades inherentes a ellas; y

CONSIDERANDO:

Que, en la recategorización de empleados realizados mediante la Ordenanza N° 0014, la mayoría de los empleados de Planta Permanente ascendieron más de una categoría;

Que al empleado de planta permanente Roberto Almarante mediante la citada Ordenanza se le asignó una categoría más, pasando de Categoría 9 a la Categoría 8 del escalafón municipal.

Que desde la promulgación del citado cuerpo legal –mayo 2012-el Sr. Almarante viene manteniendo la misma categoría.

Que en virtud de las actividades encomendadas actualmente a este agente municipal corresponde una recategorización acorde a las responsabilidades que ellas representan.

Que analizados los ingresos y egresos municipales se estima factible el otorgamiento de recategorización;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Asignar al empleado ALMARANTE ROBERTO DNI N° 23.203.790, Sección Albañilería, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Privados; Categoría 7, Planta Permanente.-

Artículo 2º: Establecer la categorización indicada en el Art. 1º de la presente a partir del 1º de Marzo del corriente año.-

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Norma Gange– Secretaria H.C.D.

Walter Colombo– Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 36/16DEM – Fecha: 16/03/2016